

**ACTA No. 46-2018 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas del lunes once de junio del dos mil dieciocho**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal II del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Enrique Antonio Degenhart Asturias, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz, Miembro Titular del Directorio del RENAP, electo por el Congreso de la República de Guatemala; Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal III del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y, M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número cuarenta y cinco guión dos mil dieciocho (45-2018).
- III. Respuestas a instrucciones:
 - 3.1. Informe estadístico de diferentes reportes relacionados con el Documento Personal de Identificación. (**Oficio de referencia DE-2239-2018**). Ponente: Directorio.
 - 3.2. Informe sobre el cumplimiento del artículo 61 de la Ley del Registro Nacional de las Personas. (**Oficio de referencia DE-2236-2018**). Ponente: Director Ejecutivo.
 - 3.3. Proyecto de digitalización y equipo relacionado con el Convenio de Cooperación suscrito con la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, Familysearch International. (**Oficio de referencia DE-2237-2018**). Ponente: Directorio.
 - 3.4. Informe de avances sobre Proyecto de Digitalización derivado de la finalización del Convenio de Cooperación suscrito con la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, Familysearch International. (**Oficio de referencia DE-2238-2018**). Ponente: Directorio.
- IV. Información general.
- V. Puntos varios.

VI. Convocatoria.

VII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CUARENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (45-2018). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número cuarenta y cinco guión dos mil dieciocho (45-2018) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo, en su calidad de Secretario del Directorio.-----

TERCERO: RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: 3.1. INFORME ESTADÍSTICO DE DIFERENTES REPORTES RELACIONADOS CON EL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN. (Oficio de referencia DE-2239-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1 del Acta de Directorio número 39-2018, del 18 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1 del Acta de Directorio número 40-2018, del 21 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1 del Acta de Directorio número 41-2018, del 25 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 42-2018, del 29 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 43-2018, del 01 de junio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1 del Acta de Directorio número 44-2018, del 04 de junio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1 del Acta de Directorio número 45-2018, del 08 de junio, todas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se traslada la copia del oficio DP-2743-2018, DIE-2086-2018, RCP-0885-2018, DA-0636-2018, IG-1397-2018, DAL-344-2018, DVIAS-481-2018 emitido en conjunto por las Direcciones de Procesos, Informática y Estadística, Administrativa, Verificación de Identidad y Apoyo Social y Asesoría Legal, así como el Registro Central de las Personas e Inspectoría General, por medio del cual se acompaña el informe estadístico de los Documentos Personales de Identificación impresos en los equipos de personalización Mühlbauer SCP60 y Datacard MX6100, rechazados por control de calidad, pendientes de impresión, pendientes de impresión desagregados por dirección y el inventario de Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar o recoger por el ciudadano, actualizado al siete de junio de dos mil dieciocho. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo. **3.2. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. (Oficio de referencia DE-2236-2018).** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.7, del Acta de Directorio número 95-2017, del 23 de octubre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.6, del Acta de Directorio número 111-2017, del 19 de diciembre, ambas del 2017; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 25-2018, del 02 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de

Directorio número 36-2018, del 07 de mayo, ambas del 2018. Descripción: El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que remite la copia del oficio DGCI-1131-2018 de la Dirección de Gestión y Control Interno con el que se presenta el informe de seguimiento a las acciones realizadas para el cumplimiento del artículo 61 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, relacionado con el proceso de implementación del Código Único de Identificación -CUI-, actualizado al treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho.

Conclusión: Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se efectúe el seguimiento que corresponda. **3.3. PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN Y EQUIPO RELACIONADO CON EL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS, FAMILYSEARCH INTERNATIONAL. (Oficio de referencia DE-2237-2018).** Ponente: Directorio. Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.1 del Acta de Directorio número 27-2018, del 06 de abril; Punto Quinto: Puntos varios: 5.1 del Acta de Directorio número 28-2018, del 09 de abril; Punto Séptimo: Puntos varios: 7.1 del Acta de Directorio número 30-2018, del 17 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1 del Acta de Directorio número 34-2018, del 27 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1 del Acta de Directorio número 37-2018, del 11 de mayo; Punto Cuarto: Puntos varios: 4.5 del Acta de Directorio número 45-2018, del 08 de junio, todas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se traslada la copia del oficio DGCI-1056-2018, DPR-317-2018, DAL-311-2018, DA-0606-2018, DIE-1925-2018, RCP-832-2018, emitido en conjunto por las Direcciones de Gestión y Control Interno, Presupuesto, Asesoría Legal, Administrativa, Informática y Estadística, así como el Registro Central de las Personas con el que se entrega el análisis del costo-beneficio del Proyecto de Digitalización según el Convenio de Cooperación suscrito entre la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los últimos Días, FamilySearch International y el Registro Nacional de las Personas; así como el análisis sobre la viabilidad que el equipo que actualmente se está utilizando sea donado a la Institución. El Licenciado Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que el requerimiento sobre dicha viabilidad se generó por parte del Directorio como consta en el numeral 3.1 del Punto Tercero: Respuestas a Instrucciones, del Acta de Directorio número 37-2018 del once de mayo del dos mil dieciocho. Para tratar el presente tema, el Directorio recibe a las Licenciadas Tania Darinka Pineda Palacios y Saira Mariela Orellana Hurtarte, Director de Gestión y Control Interno y Asesor de Dirección Ejecutiva, respectivamente, a quienes el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez las deja en el uso de la palabra. La Licenciada Tania Darinka Pineda Palacios manifiesta que el convenio suscrito en su oportunidad entre ambas entidades, no estipula la donación del equipo por parte de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los últimos Días, FamilySearch International y en el mismo se tiene la condición de devolver el equipo al finalizar el convenio. Agrega, que durante una reunión que se realizó en el mes de mayo con dicha entidad, los representantes de la misma, ofrecieron en forma verbal que podrían dejar el servidor como donación, sin embargo, no entregarían el software, tampoco las licencias y no se tendría la garantía que el

servidor funcione correctamente. Asimismo, de conformidad con lo que se establece en el Manual de Normas y Procedimientos para la Recepción y Control de Bienes Donados, se debe tener por escrito la intención de la donación. En este caso, por parte de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los últimos Días, FamilySearch International no manifestaron de manera escrita ante el Director Ejecutivo o Directorio que se donaría el servidor, por lo que no se efectuó un procedimiento formal, razón por la que no es viable dicha donación. Los miembros del Directorio indican que en los documentos que se entregan en esta sesión por parte de las diferentes Direcciones no se establece concretamente si es viable o no la donación y que en los mismos se manifiesta que ya no hay tiempo para recepcionar el servidor. La Licenciada Saira Mariela Orellana Hurtarte manifiesta que en el análisis que se elaboró por parte de las Direcciones del RENAP, se indica que es viable técnicamente recepcionar el hardware siempre y cuando se contemple el presupuesto necesario para la adquisición del software, servicios de soporte, mantenimiento y extensión de garantía de los equipos. Posteriormente, las profesionales antes mencionadas proceden a retirarse.

Conclusión: El Directorio por consenso y unanimidad manifiesta que desconocía que la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los últimos Días, FamilySearch International tenía la intención de donar el servidor utilizado para la digitalización de las imágenes de los libros registrales. Asimismo, en virtud que no hay ninguna propuesta formal y por escrito de la donación, de conformidad con el procedimiento establecido para recibir donaciones, no existe viabilidad para la donación del servidor, por lo que el Directorio se desliga de cualquier responsabilidad y/o toma de decisiones de no aceptar dicha donación, ya que no se tuvieron los documentos de soporte respectivos. El Registro Nacional de las Personas siempre está dispuesto y agradecido de recibir donaciones de otras instituciones, en pro de la economía pública.

3.4. INFORME DE AVANCES SOBRE PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN DERIVADO DE LA FINALIZACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS, FAMILYSEARCH INTERNATIONAL. (Oficio de referencia DE-2238-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.1 del Acta de Directorio número 27-2018, del 06 de abril; Punto Quinto: Puntos varios: 5.1 del Acta de Directorio número 28-2018, del 09 de abril; Punto Séptimo: Puntos varios: 7.1 del Acta de Directorio número 30-2018, del 17 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1 del Acta de Directorio número 34-2018, del 27 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1 del Acta de Directorio número 37-2018, del 11 de mayo; Punto Cuarto: Puntos varios: 4.5 del Acta de Directorio número 45-2018, del 08 de junio, todas del 2018.

Descripción: El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se traslada la copia del oficio DAL-326-2018, DGCI-1121-2018, DPR-0328-2018, RCP-0849-2018, DA-SRH-0254-2018 emitido en conjunto por las Direcciones de Asesoría Legal, Gestión y Control Interno y Presupuesto, así como el Registro Central de las Personas y la Subdirección de Recursos Humanos con el que se entrega el informe de avance y acciones realizadas para la ejecución del proyecto de "Digitalización de Acervos Documentales y Preservación Digital",

derivado de la finalización del Convenio suscrito con la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, FamilySearch International **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se efectúe el seguimiento que corresponda, con el objeto de que se continúe con la digitalización de las imágenes de los libros.-----

CUARTO: INFORMACIÓN GENERAL: 4.1. INFORME RENDIDO POR LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD Y APOYO SOCIAL, SOBRE LOS AVANCES Y ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE MAYO DEL 2018, ENVIADO MEDIANTE OFICIO DVIAS-472-2018. (Oficio de referencia DE-2234-2018). Conclusión: Se dan por enterados.-----

QUINTO: PUNTOS VARIOS: 5.1. INFORME SOBRE LA FINALIZACIÓN DEL PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN SEGÚN EL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS, FAMILYSEARCH INTERNATIONAL. (Oficio de referencia DE-2257-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.1 del Acta de Directorio número 27-2018, del 06 de abril; Punto Quinto: Puntos varios: 5.1 del Acta de Directorio número 28-2018, del 09 de abril; Punto Séptimo: Puntos varios: 7.1 del Acta de Directorio número 30-2018, del 17 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1 del Acta de Directorio número 34-2018, del 27 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1 del Acta de Directorio número 37-2018, del 11 de mayo; Punto Cuarto: Puntos varios: 4.5 del Acta de Directorio número 45-2018, del 08 de junio, todas del 2018. Descripción: El M.Sc.

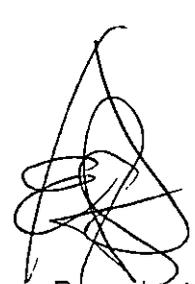
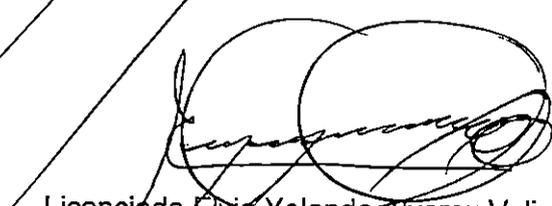
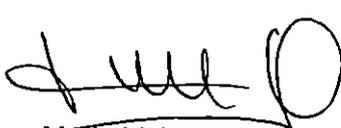
Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que se entrega la copia del oficio RCP-0893-2018, DGCI-1174-2018 emitido en conjunto por el Registro Central de las Personas y la Dirección de Gestión y Control Interno con el que se presenta el informe sobre la finalización del Proyecto de Digitalización según el Convenio de Cooperación suscrito entre la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, FamilySearch International y el Registro Nacional de las Personas. **Conclusión:** Se dan por enterados. **5.2. CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE INSTRUCCIONES DEL DIRECTORIO. (Oficio de referencia DE-2251-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Cuarto: Puntos varios: 4.4 del Acta de Directorio número 45-2018, del 08 de junio del 2018. Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que traslada el cuadro de seguimiento y cumplimiento de instrucciones emanadas en las sesiones del Directorio desarrolladas durante el presente año, las cuales no se han dejado de cumplir y han sido atendidas, en virtud que administrativamente se ha dado el seguimiento respectivo. Asimismo, en los casos de las instrucciones que se encuentran en proceso y pendientes de finalización, en el cuadro respectivo, se indican las gestiones realizadas por y en coordinación con las Direcciones responsables para recabar la información y/o realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de lo instruido.

Conclusión: Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad manifiestan que en próxima sesión de Directorio darán sus observaciones al respecto. **5.3. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP.**

Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), así como las bases de licitación, ofertas de dichos contratos y la Ley por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan y de ser necesario ejecutar las fianzas para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado.-----

SEXTO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez convoca a sesión **extraordinaria** de Directorio para el **viernes quince de junio del dos mil dieciocho, a las ocho horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **catorce horas con cuarenta y cinco minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **siete** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.


Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
**Magistrado del Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio**
Enrique Antonio Degenhart Asturias
**Ministro de Gobernación
Miembro del Directorio**
Licenciada Elvia Yolanda Álvarez Veliz
**Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República**
Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz
**Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral
Miembro Suplente del Directorio**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República



M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno
Secretario del Directorio

